

Declaración de Políticas del Programa del Manejo Integrado del Control de Plagas

Las plagas estructurales y del jardín pueden presentar un peligro para la población, propiedad, y el ambiente. Los pesticidas también pueden ser dañinos para la población, propiedad, y el ambiente. Por lo tanto es política del Distrito Escolar la de incorporar Manejo Integrado de Plagas (IPM, por sus iniciales en inglés) para controlar las plagas estructurales y de jardín.

En 1999 la legislatura aprobó la ley SB527 (Illinois Pesticida Act) que hace referencia al rociado y aplicación de los suelos escolares y la ley SB529 que se refiere a la enmienda del Acta del Control de Plagas Estructurales que se relaciona con estructuras (incluyendo los edificios escolares). Estas actas se relacionan con plagas tales como ratones, hormigas, cucarachas, y otras plagas de interior y con todo tipo de plagas de exterior.

Esta legislatura afecta a las escuelas básicamente de dos maneras. 1) Se requiere que todas las escuelas de Illinois adopten un proceso de control de plagas llamado Integrated Pest Management o IPM y 2) se requiere que las escuelas notifiquen al personal, alumnos y padres de familias antes de la aplicación de ciertos pesticidas para el control de plagas.

Integrated Pest Management enfatiza la inspección y comunicación con la escuela y la administración. El enfoque de este programa es el de identificar y eliminar las condiciones en la escuela y los campos de la escuela que pudieran causar problemas de plagas. Las aplicaciones para el control de plagas se llevarán a cabo únicamente cuando sea necesario eliminar un problema de plagas. ¡El rociado regular no es parte del programa y el Distrito 46 no rociará para control de plagas a menos que haya un posible riesgo de salud! El rociado de los campos escolares se llevará a cabo sólo cuando no haya alumnos asistiendo a la escuela.

Si llegase a ser necesario a usar otros productos para controlar plagas aparte de trampas o carnadas, el distrito expondrá una notificación dos días hábiles antes de la aplicación. La única excepción a la notificación con dos días hábiles de anterioridad es cuando presente una amenaza inmediata a la salud o a la propiedad. Esta notificación deberá ser expuesta tan pronto como sea práctico. Si UD. desea que se le notifique por escrito antes de la aplicación de cualquier material para el control de plagas por favor complete la forma de abajo y regrésela a la escuela.

El Distrito ha contratado una compañía que proporciona estos servicios IPM. Si tiene preguntas acerca de la información y procedimientos, por favor contacte a la oficina de Operaciones y Mantenimiento al 847-223-3540 ext 2892.

Me gustaría ser notificado dos días antes del uso de material líquidos o en aerosol para el control de plagas en la escuela _____. Entiendo que si se presenta un peligro inmediato a la salud o propiedad se requiere el tratamiento inmediato antes de la notificación, recibiré la notificación tan pronto como sea practico.

Firma del Padre o Tutor _____ Fecha _____

Nombre del Alumno _____ Escuela _____

Dirección _____

Número Telefónico _____